

NOTAS Y TEXTOS

DEL GRAN NUMERO DE LOS QUE SE SALVAN Y DE LA MITIGACION DE LAS PENAS ETERNAS (1)

Conocida es, sin duda, de los lectores de ESTUDIOS ECLESIASTICOS la obra del P. Getino, y así no será necesario resumir su contenido; breve y exactamente lo hace el P. J. A. DE ALDAMA en la recensión publicada en *Gregorianum*, 16 (1935) 147-151. Podría, asimismo, dispensarme de formular nuevo juicio sobre ella, pues acepto plenamente así el del P. Aldama como el que con tanta ponderación, amplitud y acierto publicó el P. J. DE LA C. MARTÍNEZ GÓMEZ en *Razón y Fe*, 107 (1935) 289-323 (2). Allí hallará el lector por qué, a pesar de las excelentes intenciones y de la copia de erudición del autor, y de páginas que se leen con gusto y provecho, me parece el libro en conjunto del todo equivocado. Por otra parte, una ulterior discusión de los problemas de que se trata en este libro no es propia de una recensión. Por esto me ceñiré a algunas observaciones, más bien, sobre el punto de vista en que se coloca el P. Getino y el modo cómo enfoca los problemas.

El libro del P. Getino responde a un estado y una preocupación

(1) GETINO, LUIS G. ALONSO. *Del gran número de los que se salvan y de la mitigación de las penas eternas*. Biblioteca de Tomistas Españoles. Diálogos Teológicos (310), 4.º, 1934. Precio: 5 pesetas. Editorial F. E. D. A. Pacífico, 1. Madrid.

(2) Escritas estas líneas, se han publicado en la misma revista una contestación del P. A. CARRIÓN, 108, 5-36. y un réplica del P. Martínez Gómez, 108, 145-167. La contestación atenúa y explica posiciones que aparecían en el libro, y la réplica es un buen complemento al artículo principal. La abundancia y competencia con que están tratadas las cuestiones en los dos artículos del P. Martínez Gómez, han sido generalmente reconocidas, y me atrevería a indicar a su autor que sería oportuna una mayor difusión de los mismos en edición aparte. Véase también, sobre todo para la crítica de algunos argumentos del P. Getino y su interpretación de Santo Tomás, el artículo del P. P. LUMBRERAS, en *La Ciencia Tomista*, 51 (1935), 104-124.

sentimental, claramente confesada por el autor en el prólogo, cuando nos habla de páginas escritas, más que con tinta, con sangre del corazón, y nos dice que al escribirlas ha llegado a enfermar de angustia; desea que su libro sea una réplica triunfadora contra las objeciones que inquietan a muchos espíritus acerca de los vidriosos y angustiosos temas del número de los que se salvan y de las penas del infierno, objeciones que se presentan envueltas en frases que si no fuesen meras objeciones serían blasfemias—y yo me permito añadir: objeciones que se presentan envueltas en un ambiente sentimental que no dudaría en calificar de patológico, aunque no fuese sino por la morosidad y curiosidad malsana que suponen, engendran y fomentan, origen o efecto en muchas almas buenas de desasosiegos y turbaciones, y en otras... no tan buenas, pretexto o fomento de estados permanentes de tibieza o pecado y aun de incredulidad.

Sentimientos los del autor muy respetables y que acrecientan la simpatía hacia él; pero ¿son éstas las disposiciones anímicas que se requieren para la investigación científica de problemas oscurísimos de la Teología, a sabiendas de que se anda por senderos no trillados y difíciles, aun “al borde del dogma”? Por cierto que esta frase se me hace difícil, ni veo sea hecha para tranquilizar conciencias amantes de la simple verdad, pues parece indicar poca seguridad en los propios hallazgos. ¿Cómo conciliar con esta expresión timorata las conclusiones triunfantes y la pretensión de rehacer la exacta expresión del palimpsesto dogmático y quitar el barniz de pátina recargada con que dice se presentan los castigos de ultratumba, aunque sea en fórmulas no definitivas?

Me parece hallar así en estas expresiones del prólogo, como en el proceso lógico de la argumentación del libro, cierta vacilación e imprecisión, y alguna vez oposiciones un tanto irreductibles. Será quizás efecto de la forma dialogada, a la verdad no muy a propósito para aquilatar y concentrar el pensamiento a menudo complejo, que más bien tiende a desleírse en sus diversos elementos, demasiado acentuados en detrimento del conjunto. Por ejemplo: el autor se deshace de ciertos textos litúrgicos y oratorios por las adherencias sentimentales que en ellos repara, y por otra parte arguye de otros textos litúrgicos (más o menos autorizados) con un literalismo a ultranza, contra la exposición corriente. Se levanta en algún pasaje (p. 24) contra la propensión a explicar todo el proceso de la vida humana en función del trance postrero, y por otra parte su raciocinio para salvar a la inmen-

sa mayoría de los hombres supone una absoluta disociación entre el último momento y una vida pecadora, casi como ley ordinaria de la misericordia divina.

A este estado psicológico del autor y a la forma literaria del diálogo debe atribuirse también la dificultad en que tropieza el lector, aun el avezado a estudios teológicos, para hacerse cargo del pensamiento del libro, y quien no sea técnico en la materia casi por necesidad va a quedarse con ideas equivocadas.

Unas pocas palabras sobre cada uno de los dos temas principales tratados en la obra.

Al problema o dificultad sobre el escaso número de los que se salvan le da el P. Getino una extensión, a mi modo de ver, desmesurada, al menos para el fin que pretende de tranquilizar inquietudes. Pues la respuesta a quien se inquiete por esta idea es bien sencilla y bien corta (que es lo que más importa en tales estados anímicos): ¿y qué obligación tiene usted de creer que son más los que se condenan? En fin de cuentas nos hemos de quedar (el mismo P. Getino lo viene a confesar) con Santo Tomás en el *Deus cui soli notus est numerus electorum* de la Iglesia. ¡Y nada más! A la curiosidad sobre este punto se debe contestar como contestó Cristo Nuestro Señor a esta y otras preguntas parecidas: *Si pauci sunt qui salvantur?... Contendite intrare... Non est vestrum nosse quae Pater posuit in sua potestate*. Lo restante es, para el común de los fieles (este es mi parecer), alentar malsana curiosidad. No me desplace que se haga ver modestamente que los argumentos minimistas no tienen tanta fuerza como quizás sus autores creen; pero, con perdón, ¿a qué jalear tanto unas cuantas frases exageradas de predicadores, y aun de Padres insignes, como si ellas fuesen base de una objeción seria contra la religión?

En este asunto tiene el autor puntos de vista muy dignos de consideración, y que pueden ser utilizados con prudencia; pero va más allá de lo conveniente. Leído y releído su libro, aun en esta parte, no me convence; sus argumentos son forzados, más sentimentales que de autoridad y razón; para su tesis con la extensión con que la defiende no puede invocar la autoridad de los teólogos que admiten que es mayor el número de los que se salvan que el de los que se condenan. El autor confunde dos cosas muy diversas (p. 55, etc.): una cosa es que sea temerario afirmar la condenación de un pecador determinado, y otra afirmar en general que los que van por el camino del pecado, de ley ordinaria, prescindiendo de excepciones de gracias extraordina-

rias, muchas sin duda, se condenan; esto último no dudo decir que está en la conciencia del pueblo cristiano. El autor parece reservar el infierno sólo a la impenitencia final positiva y como refleja, al escándalo monstruoso y a otros pecados parecidos, que contienen un desprecio actual excepcional de la gracia de Dios. Pero ¿no hay, por desgracia, muchos pecadores que voluntariamente se mecen conscientemente en su estado de pecado durante la vida, que no quieren salir de él?; ¿no desprecian éstos la gracia de Dios, que está llamando a sus puertas muchas veces? Por cierto que si las razones universalistas que aduce (p. 60, etc.) valieran absolutamente, no veo por qué no hacerlas extensivas a los casos de la mayor perversidad.

Al ver la intrepidez, la seguridad y confianza con que el P. Getino esgrime a menudo como armas invencibles una serie de textos universalistas, más o menos explícitos, he quedado un tanto perplejo. Estos textos se refieren a la voluntad antecedente y condicionada; porque si se tratase de la voluntad absoluta y eficaz se habría de extender la salvación efectiva a todos los hombres; y si se trata tan sólo de la voluntad antecedente, sabe muy bien el P. Getino que ésta exige ciertamente que a nadie se niegue la gracia suficiente, pero no puede asegurarse la concesión de gracias infalibles y eficaces, cuya distribución se rige por leyes especiales, para nosotros casi enteramente envueltas en las sombras del misterio, por la sencilla razón de que Dios no nos ha revelado su economía; bástenos saber que si no nos salvamos nuestra es la culpa, y que no es lícito abusar del tesoro inmenso de la gracia, por pequeña que sea.

Junto a la tesis principal de esta sección sobre el número de los que se salvan, trata el autor otra serie de cuestiones teológicas, sobre cuya solución deben hacerse importantes salvedades. Las han hecho ya los críticos citados al principio. La mente del autor es, sin duda, ortodoxa, pero el lector poco avisado tropezará en ellas. Pocas líneas desde el punto de vista de esta recensión.

Trata el autor si hay condenados por un solo pecado mortal (p. 43 sqq.), por supuesto en sentido negativo. Bien; pero, permítame, las descripciones que aduce *non sunt ad rem!* No entiendo a qué vienen los casos anormales de sujetos enfermos, habitualmente buenos, que reviven en sus últimos momentos fases de perversidad "de una manera teratológica". Pero ¿entiende el autor que los santos y teólogos que tratan de la posibilidad de condenarse por un solo pecado mortal se refieren a estos o parecidos hechos?; ¿admite el autor que en estos

procesos hay libertad suficiente para pecar?; ¿no ve que mezclar estas descripciones embrolla la cuestión? Ni es mejor la del estudiante, no rectificada por el profesor, del hombre bueno (?) que por pereza (?) llega un día tarde a Misa y a la vuelta le atropella un auto (p. 45). El caso, desgraciadamente no improbable, que tratan, no sin razón, los teólogos y ascetas, es diverso. Un hombre que no ha pecado mortalmente durante un largo tiempo, o quizás nunca, pero que afloja en la vida espiritual en vez de progresar en ella, que se deja caer voluntariamente en pecados veniales por hábito, que resiste a las gracias de Dios, etc., etc., y al fin cae en un pecado mortal. Líbreme Dios de pensar que esté el Señor como en acecho de este pecado para enviarle al infierno, como acá y allá parece el estudiante querer achacar a los teólogos; pero ¿de qué principios podría sacar que por caminos extraordinarios debiera Dios como torcer en su favor el curso de las causas naturales, de modo que no se condenase por este solo pecado, por sobrevenirle muerte repentina?; o, supuesto lo que sabemos sobre la economía de la gracia, ¿puede quien tantas veces ha despreciado la gracia de Dios asegurarse el perdón por medios especiales?; y no olvidemos el carácter de especial gratuidad que encierra el don de la gracia eficaz y de la perseverancia final.

Con razón se debe insistir, al tratar estos problemas, en la eficacia de la oración; el P. Getino tiene bellas y fervorosas páginas sobre ello. Pero ¿por qué han de ir entrelazadas con ciertos cálculos y ciertas historietas, que a más de uno harán sonreír? Y parece no tener en cuenta varias circunstancias importantes en la materia. Entre otras, la siguiente: en el negocio de la salvación atiende el Señor sin duda las oraciones de los demás en favor de los pecadores o de los otros justos, es parte del hermoso dogma de la comunión de los santos; pero se suele admitir que hay diferencia cuanto a la eficacia infalible o cuasi-infalible en favor de uno determinado entre la oración de un justo para sí mismo y la oración que hace por los otros (aun Suárez, que equipara bastante la fuerza imperatoria de la oración en ambos casos, viene a confesar que hay diferencia, v. *de orat.*, l. I, c. 27, n. 1-3). Otra cosa: son, cierto, muchos los teólogos que admiten que el justo pueda impetrar y merecer de congruo para sí la reconciliación post lapsum (no todos, sin embargo, ni mucho menos; Sto. Tomás lo niega), pero tienen buen cuidado de añadir que se trata de congruo falible, por una sencilla razón: que no hay promesa de Dios. ¿Cómo nos atreveríamos, pues, a aseverar intrépidamente iluminacio-

nes postreras seguidas de infalible cura en una inmensa mayoría de casos?

Parecido es el reparo que se debe poner en el mejor caso (3) a la explicación que se puede dar a la doctrina del libro sobre la eficacia absoluta de la limosna; no se trataría de que sin la fe explícita ni la contrición se perdonase el pecado, sino de que estas obras buenas llevan aparejadas implícita o virtualmente estas otras condiciones necesarias, eso sí, con eficacia absoluta. ¿Es esto cierto? Estas obras o disposiciones remotas (positivas o meramente negativas) a la justificación no parecen incluir necesariamente la concesión de las gracias eficaces ulteriores, sí de las eficientes. Ni convencen las explicaciones exegéticas del autor, bastante matizadas por el ambiente sentimentalista en que se mueve todo el libro.

A propósito de la fe implícita: el P. Ripalda no hace suya la teoría de la fe *late dicta*, que él mismo propone como no del todo inadmisibles para algún caso extraordinario (*de fide*, d. 17, s. 10); en cuanto a Suárez, me ha causado suma sorpresa verle contado entre los partidarios de esta o parecida opinión (v. *de fide*, d. 12, s. 2).

Sobre las condiciones exigidas para el pecado mortal (p. 75) no entiendo lo del consentimiento transcendente contra el fin último como sobreañadido a la plena advertencia y pleno consentimiento; Sto. Tomás, evidentemente, señala un carácter esencial de todo pecado grave, no un formal y explícito rompimiento con Dios. La doctrina del P. Billot sobre el limbo de los adultos, con la extensión que él le da, no ha sido bien recibida de los teólogos; véase una extensa y documentada crítica de ella en HARENT, art. *Infidèles*, en DTC, 7, 1898-1911. No acabo de entender las diferencias que establece el P. Getino entre la sentencia del juicio particular y la del universal (p. 208, etc.).

Más delicada y difícil es la posición en que se coloca el autor para resolver la pretendida antinomia entre la misericordia divina y la inexorabilidad de las terribles penas del infierno (véanse los artículos citados). Ante todo, no veo por qué se ha de concentrar la solución en una intervención mitigadora de las penas que ya sufra el condenado por los pecados mortales no perdonados cuanto a la culpa, teo-

(3) La respuesta del P. Carrión en *Razón y Fe*, l. c. 13-16, aclara o explica el sentido de la doctrina contenida en el libro sobre la fe implícita, la necesidad de la gracia, la eficacia de la limosna, etc.; tal como suena en el libro, es de casi imposible aceptación.

ría por lo demás inútil, porque es teológicamente falsa. Si la misericordia se ejerce en cierta manera aun sobre los condenados, mejor se explica aún, si sencillamente se dice, como en general se interpreta el *citra condignum* de Sto. Tomás, que al determinar la pena invariable que ha de padecer el condenado no le da todo el merecido, sino menos. Además, ha de confesar el autor, y así lo hace sinceramente, que con esta pretendida mitigación de las penas de sentido, subsiste en toda su terribilidad, para nosotros difícilmente comprensible, la pena de daño; y, francamente, si yo pusiese esta dificultad, supuesta una noción suficiente de la pena de daño, me satisfaría muy poco la tal mitigación de una parte de la pena del fuego, antes me parecería, con perdón sea dicho, algo irrisoria, a no ser que se trate tan solo de calmar la imaginación y la excitación de nervios producida por la representación del fuego. Con la desventaja, también confesada por el autor, de que quienes más necesiten del temor de la pena para salir del pecado, corren peligro de quedarse con ideas falsas sobre el verdadero estado de infelicidad eterna, por aquello de que *animalis homo non percipit...*

Creo que dificultades parecidas se han de solventar por otros procedimientos. En la conciliación de los divinos atributos por fuerza hemos de hallar misterios, que no podemos explicar de modo triunfante y decisivo, sólo indirecta y negativamente. ¿Que no acertamos a ver cómo se compaginan la infinita misericordia y la infinita justicia? Bien; por esto somos limitados y finitos. Lo que no es justo es tratar las cosas divinas queriéndolas medir con nuestros pobres conceptos, y mucho menos con nuestros ciegos y exagerados sentimentalismos. Porque esto es lo que sobrenada en esta objeción: que ante la serena razón la dificultad no es tan grande; la ofensa de Dios es tan enorme (cosa que no atiende el objetante) que pudo con razón decir Sto. Tomás que los terribles castigos del infierno son *citra condignum*. Dígamele, pues, al creyente sincero, ante esta dificultad, que cuando veamos a Dios veremos cuán adecuadamente se armonizan en El ambos atributos; dígamele a él y al incrédulo que al injusto sentimiento de una pseudo-misericordia oponga el sentimiento de una recta justicia, y probablemente verá desvanecerse en buena parte sus prejuicios y objeciones.

El sentimiento es contagioso, y así se explica que se haya apoderado del ánimo del autor, y que en este punto, más que en otro alguno de su libro, domine demasiado su investigación y le impida hacerse

cargo del valor real de las pruebas que aduce. Dos puntos notaré tan solo. Desconcierta el aplomo con que se esgrime el argumento sacado de la tradición litúrgica; los pocos textos claros son de ninguna autoridad, arrinconados hace siglos por toda la Iglesia; los de la Liturgia actual tienen un sentido determinado por la práctica y la interpretación común de los autores y del sentido general de la Iglesia. La Iglesia ruega en ellos por las almas del purgatorio; se puede admitir también como muy probable que ruega por las almas de todos y cada uno de los fieles difuntos trasladándose al momento de su muerte. Y, a examinar de cerca el texto de estas bellas páginas, no veremos en ellas rastro alguno de la mitigación de las penas; lo que se pide es la total remisión de todos los pecados, se pide sean libradas las almas del infierno y sean llevadas al descanso de la luz eterna: *libera animas omnium fidelium defunctorum de poenis inferni... ne absorbeat eas tartarus... fac eas de morte transire ad vitam...* Conque ya ve el P. Getino la consecuencia que se sacaría si las frases universalistas probasen lo que él pretende: probarían muchísimo más.

Por fin no puedo pasar en silencio que uno de los puntos que peor me han impresionado es el vano empeño, que por tal debe reconocerlo el mismo autor, de arrimar a su parecer la autoridad de Sto. Tomás. ¡Pero si dice todo lo contrario de lo que afirma el P. Getino! (v. el art. cit. del P. Lumbreras). ¡Cuándo acabará ese prurito de sacar de quicio las frases del Santo Maestro de los Doctores!

Termino. Del examen del libro he sacado la convicción de que no puede ser considerado como una contribución científica al esclarecimiento de los problemas escatológicos, principalmente por la nota sentimental que en él domina, la cual ha traicionado algo la serenidad de la raciocinación teológica, que no puede darse libre curso, menos aún a impulso del afecto, en la interpretación y discusión de las fuentes de la revelación, sino que debe moverse dentro de ciertas órbitas que forman el sentido teológico, necesario hoy quizás más que nunca. Falta además en él, sin duda por la forma expositiva, y por el intento más bien apologético y de divulgación, el rigor técnico en las citas e interpretación de los documentos.

El autor cree con su obra servir la causa de la misericordia de Dios. Sinceramente creo se la sirve mucho mejor en favor de los pecadores inculcando en ellos el santo temor de la justicia; así lo dice la pedagogía tradicional, y me parecen incompletas las ideas expresadas por el autor (p. 63 y 64) sobre el temor servil.

Estas observaciones no obstan para reconocer las cualidades del autor, bien manifestadas en muchas páginas de esta obra. No creo le fuera difícil una refundición de la misma, en la que se tuviesen en cuenta los reparos que se le han presentado y se aprovecharan mejor en bien de las almas los tesoros de piedad y ciencia que sin duda encierra, aunque por todo lo dicho me parece peligrosa para el común de los lectores.

J. M. DALMAU.